
MINUTA DE REUNIÓN

TÍTULO

Reunión a distancia de Aclaración para la Adquisición de Potencia en el Sistema Baja California, derivado de la Convocatoria de envío de cotización para el verano 2021.

OBJETIVO

Difundir los avances generales de la Convocatoria de envío de cotizaciones para el verano 2021, vinculadas a la activación de Protocolo Correctivo 2021, así como aclaración de dudas de las empresas interesadas.

LUGAR, FECHA Y HORA

Conferencia - Microsoft Teams, 8 de diciembre de 2020, a las 16 hrs. horario CDMX.

AGENDA

- 1. Presentación general de la Convocatoria para el Protocolo Correctivo 2021 por parte de la Gerencia de Control Regional Baja California del CENACE.**
- 2. Sesión de preguntas y comentarios de los participantes.**

Lista de Acrónimos:

CENACE: Centro Nacional de Control de Energía
CRE: Comisión Reguladora de Energía
GCRBC: Gerencia de Control Regional Baja California
PC: Protocolo Correctivo
UCE: Unidad de Central Eléctrica
SEBC: Sistema Eléctrico Baja California
RNT: Red Nacional de Transmisión
RGD: Redes Generales de Distribución
PM: Participante de Mercado

1. Presentación general de la Convocatoria para el Protocolo Correctivo 2021.

- I. El ingeniero Luis Eduardo Quirazco González, Gerente de Control Regional Baja California del CENACE, da la bienvenida a los participantes.
- II. Se inicia con la presentación que se adjunta como Anexo 1.
- III. Puntos a considerar:
 - a. Convocatoria dirigida a la instalación de Capacidad para interconectarse a la red del SEBC para el periodo del 1 de junio 2021 al 30 de septiembre 2021.
 - b. Se ha presentado un crecimiento de demanda neta máxima del SEBC de 9.14% del año 2019 (2,818 MW) al 2020 (3,075 MW).
 - c. Para el año 2021, se espera una demanda neta máxima de 3,204 MW para el SEBC (Escenario Medio).
 - d. El Protocolo para la Contratación de Potencia se encuentra establecido en el Acuerdo por el que la Comisión Reguladora de Energía expide los protocolos correctivo y preventivo para que el Centro Nacional de Control de Energía gestione la contratación de potencia en caso de emergencia

conforme disponen los artículos 12, fracción XXII, y 135 penúltimo párrafo de la Ley de la Industria Eléctrica, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de febrero de 2016.

- e. Las Cotizaciones pueden realizarse para cualquier punto de interconexión del SEBC.
- f. Las Cotizaciones serán revisadas en sus aspectos técnicos mediante un estudio de interconexión rápido que no otorga derechos permanentes; de prelación, ni de interconexión, que realizará el CENACE.
- g. La fecha límite para recepción de cotizaciones será el 17 de enero 2021.
- h. La fecha de asignación de cotizaciones será el 22 de enero 2021.
- i. La suscripción de contratos será el 22 de febrero 2021.
- j. El inicio de operaciones de las Centrales Eléctricas asignadas mediante el PC 2021 será el 1 de junio 2021 y concluirá el 30 de septiembre 2021.

2. Sesión de preguntas y comentarios de los participantes.

1. ¿Cuánta capacidad de generación se contratará por CENACE?

Respuesta: El objetivo es contratar entre 500 MW y 600 MW, considerando que las cotizaciones sean técnicamente factibles, de acuerdo con el estudio de interconexión rápido, así como económicamente competitivas.

2. ¿Los generadores que se instalen para este PC 2021, podrán permanecer interconectados de forma permanente para su participación en el Mercado Eléctrico Mayorista? y ¿Cuáles son los requisitos necesarios?

Respuesta: Se hace la aclaración que bajo la contratación del PC 2021, no es posible mantener interconectada a la(s) UCE(s) de forma permanente posterior a la finalización del periodo contratado. Sin embargo, si los generadores desean interconectarse de forma permanente, podrán hacerlo siempre y cuando cumplan con la normativa aplicable vigente, esto es, deberán iniciar con las solicitudes de interconexión en apego al Manual de Interconexión de Centrales Eléctricas y Conexión de Centros de Carga.

3. ¿Existe alguna capacidad máxima/mínima a contratar por región específica?

Respuesta: Para los fines específicos del PC 2021, no hay limitación alguna para cotizar en las Zonas de Carga (San Luis Rio Colorado, Mexicali, Tijuana o Ensenada) en específico. La capacidad máxima a contratar dependerá de las características de las cotizaciones. La cotización puede realizarse para cualquier punto de la red eléctrica del SEBC, sin embargo, se hace la precisión que la Zona Valle (Mexicali y San Luis Rio Colorado) es la más vulnerable y sería de mayor utilidad técnicamente.

4. ¿Se puede realizar una cotización para un proyecto fotovoltaico en el PC 2021?

Respuesta: Sí es permitido. Las cotizaciones no están limitadas a un tipo de tecnología en específico, sin embargo, se deberá de tener en cuenta que la Central Eléctrica asignada será temporal y que, pasado el plazo de contratación, este dejará de tener vigencia y se tendrá que desconectar la UCE del SEBC y, de ser necesario, retirar la infraestructura (paneles, inversores, etc.).

5. ¿Se puede enviar más de una cotización para diferentes puntos de interconexión?

Respuesta: Sí. Un mismo interesado puede enviar más de una cotización siempre y cuando manifieste o acredite su capacidad para cumplir con el total de cotizaciones enviadas. Las cotizaciones que sean aceptadas formalizarán un contrato, generando así un compromiso que deberán de asumir. Se aclara que cada cotización es vinculante para cada Punto de Interconexión y cada cotización es mutuamente excluyente de la(s) otra(s) cotización(es) adicional(es) presentada(s) y asignada(s).

6. ¿Para el envío de varias cotizaciones se puede realizar, mediante un único escrito libre o deberán de ser varios escritos por cada cotización?

Respuesta: Puesto que cada cotización es vinculante a cada punto de interconexión y cada cotización es mutuamente excluyente de las otras cotizaciones adicionales presentadas, se recomienda que se realice un escrito libre por cada cotización. Así mismo, la información proporcionada debe de ser consistente, clara y concisa.

7. ¿Existe un precio máximo de asignación para el PC 2021?

Respuesta: El precio máximo no está limitado, sin embargo, la cotización se evalúa tanto en la parte técnica, como en la parte económica. Por ejemplo, una cotización puede ser viable técnicamente, pero muy elevada económicamente, y, por el contrario, una cotización puede ser muy baja económicamente, pero técnicamente inviable; en ambos casos, podría resultar en que estas cotizaciones no sean asignadas, ya que depende del resultado de una evaluación conjunta.

8. ¿Se publicará algún formato especial para presentar las cotizaciones en este PC 2021?

Respuesta: No. Será mediante un escrito libre que cumpla con los Artículos 15 y 15 A de la Ley Federal del Procedimiento Administrativo, dirigido al CENACE-GCRBC, el cual deberá de atender todos los puntos de la convocatoria de PC 2021. Éste deberá ser enviado al correo electrónico contacto.gcrbc@cenace.gob.mx

9. ¿Cuál es el proceso de asignación/aceptación de las cotizaciones?

Respuesta: Se verificará que la cotización cumpla con toda la información solicitada, posteriormente se realizará una evaluación de factibilidad técnica seleccionando las cotizaciones más económicas. La cotización tiene que ser clara en todos sus puntos (punto de interconexión, potencia, tecnología, etc.), de lo contrario, no será tomada en cuenta.

10. ¿Se acreditará Potencia a los generadores asignados en este PC 2021?

Respuesta: No se le acreditará Potencia, de acuerdo a la sección 3.7 del Manual PC 2021 y la Disponibilidad de Entrega Física (DEF) será igual a cero (0) MW.

11. ¿Para la realización de la cotización, se requiere que el interesado ya sea un PM?

Respuesta: No es necesario ser PM para realizar una cotización. Las empresas seleccionadas formalizarán un contrato de Participante de Mercado Temporal, adicional al Contrato de Protocolo Correctivo.

12. ¿Cuál es el monto de la Garantía del PC a otorgar de acuerdo con los MW cotizados?

Respuesta: El valor de la Garantía del Protocolo Correctivo deberá ser por la cantidad de \$100,000.00 (CIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) multiplicada por la cantidad de Potencia máxima (MW) aceptada por el CENACE.

13. ¿Cuándo se puede retirar la Garantía del PC?

Respuesta: El Vendedor puede solicitar el retiro de la garantía una vez transcurrida la primera reliquidación posterior a la conclusión del periodo de contratación. El CENACE contará hasta con 20 días para devolver las Garantías a favor del Vendedor.

14. ¿Qué criterios se utilizarán para determinar los requerimientos de infraestructura para la interconexión de las Centrales Eléctricas que resulten asignadas?

Respuesta: Los requisitos mínimos son los establecidos por el apartado 3.4, sección 3.4.1 a 3.4.9 del Manual del PC.

15. ¿CENACE apoyará en las gestiones de los permisos con otras instituciones gubernamentales?

Respuesta: Es responsabilidad de los generadores el tramitar y obtener los permisos necesarios con otras instituciones gubernamentales, sin embargo, CENACE podrá acercarse con las diferentes instituciones federales, estatales y municipales, para que puedan brindar su apoyo y faciliten la emisión de los permisos.

16. ¿Podrán realizarse pruebas e inyectar energía previa al periodo de contratación (01 de junio 2021)?

Respuesta: Si, se permitirá entregar energía de pruebas de forma anticipada hasta por 3 días, previo al periodo de contratación (01 de junio de 2021), bajo las prácticas prudentes de la Industria Eléctrica y al amparo del Contrato de Protocolo Correctivo.

17. ¿Se podrá entregar energía de pruebas de forma alternada y no consecutiva, de tal manera que se pueda inyectar energía a la red previo a los tres días a los que hace alusión el modelo de Contrato?

Respuesta: Si, siempre y cuando las condiciones del sistema lo permitan y que la Unidad de Central Eléctrica haya concluido con su registro ante el Mercado Eléctrico Mayorista para poderle autorizar el periodo de pruebas.

18. Con respecto al Manual del PC, ¿El Vendedor tiene que enviar ofertas diarias y también se incurrirá en los otros cargos de Mercado de corto plazo (transmisión, operación del CENACE)?

Respuesta: En efecto el vendedor tendrá que apegarse al Manual de Corto Plazo para él envío de sus ofertas diarias. En lo que respecta a los cargos, sí se aplican los diversos cargos regulados, entre ellos la operación del CENACE y el uso de la red de Transmisión, de conformidad a lo establecido en el Capítulo 4 del Manual de Prácticas de Mercado del Protocolo Correctivo.

19. ¿A qué se refiere el Manual de PC cuando menciona que el modelo de contrato debe de considerar el factor de compensación aplicable a la medición para su liquidación e indicar si se agregará en alguna revisión del modelo de contrato debido a que no está incluido?

Respuesta: En el Anexo D "Procedimiento Operativo" del contrato de PC, se establecerá el mecanismo a utilizar para determinar las mediciones de liquidación del Mercado Eléctrico Mayorista. Cuando la medición para liquidación se encuentra en un punto distante al punto de interconexión de la RNT/RGD, se debe considerar un factor por pérdidas técnicas.

20. ¿Cómo se socializarán los cargos que deriven del PC 2021?

Respuesta: Las entidades responsables de carga podrían pagar parte o un porcentaje de esta obligación del PC y el restante se divide entre las compras físicas de energía.

21. ¿Cuándo se notificará a los interesados que su cotización fue asignada?

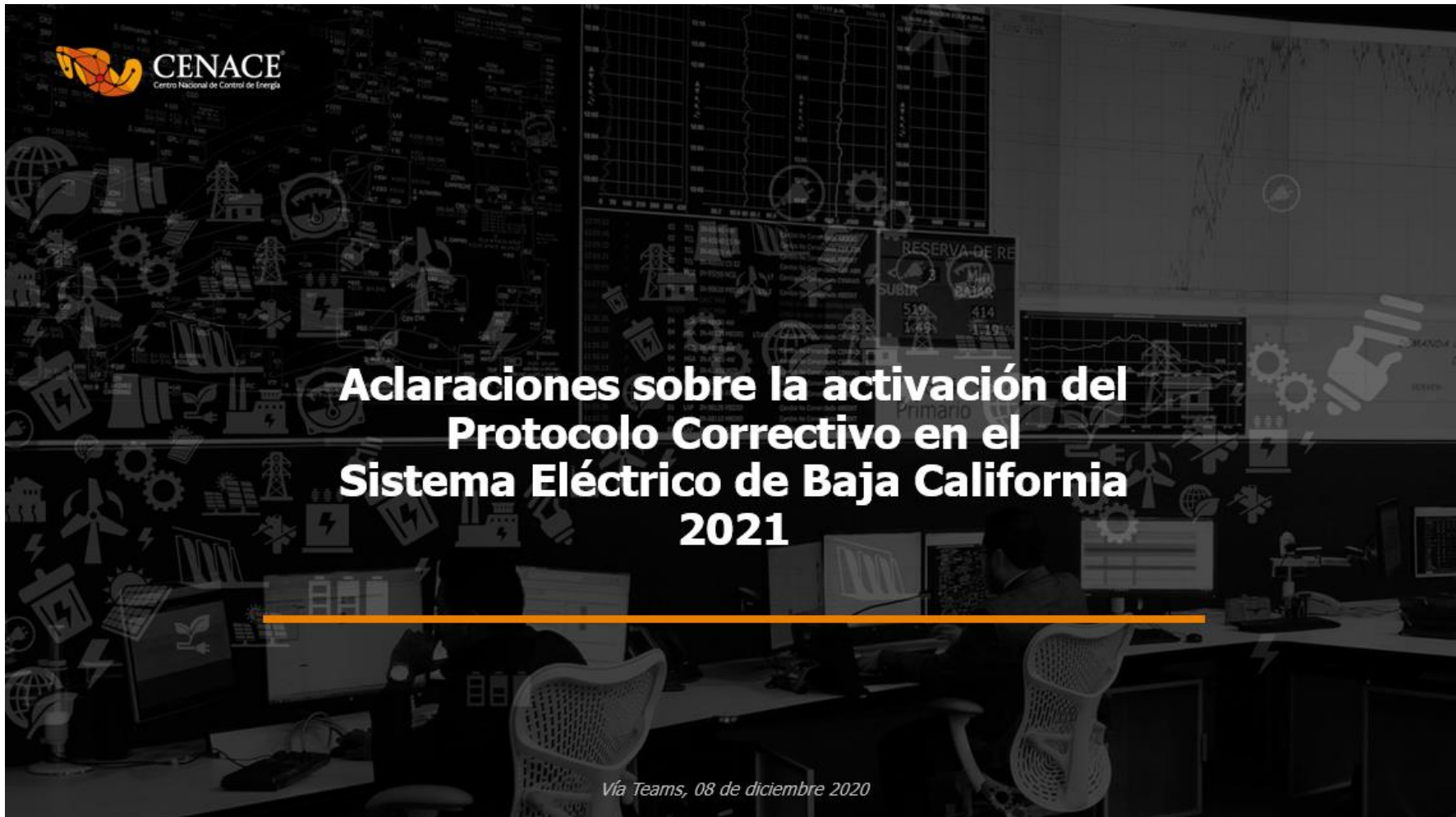
Respuesta: El 22 de enero 2021 se notificará de manera individual a los interesados, que sus cotizaciones fueron asignadas.

Se incluyen como anexos la siguiente documentación:

Anexo 1: Presentación de aclaraciones sobre activación del PC en el SEBC 2021, y

Anexo 2: Lista de asistencia.

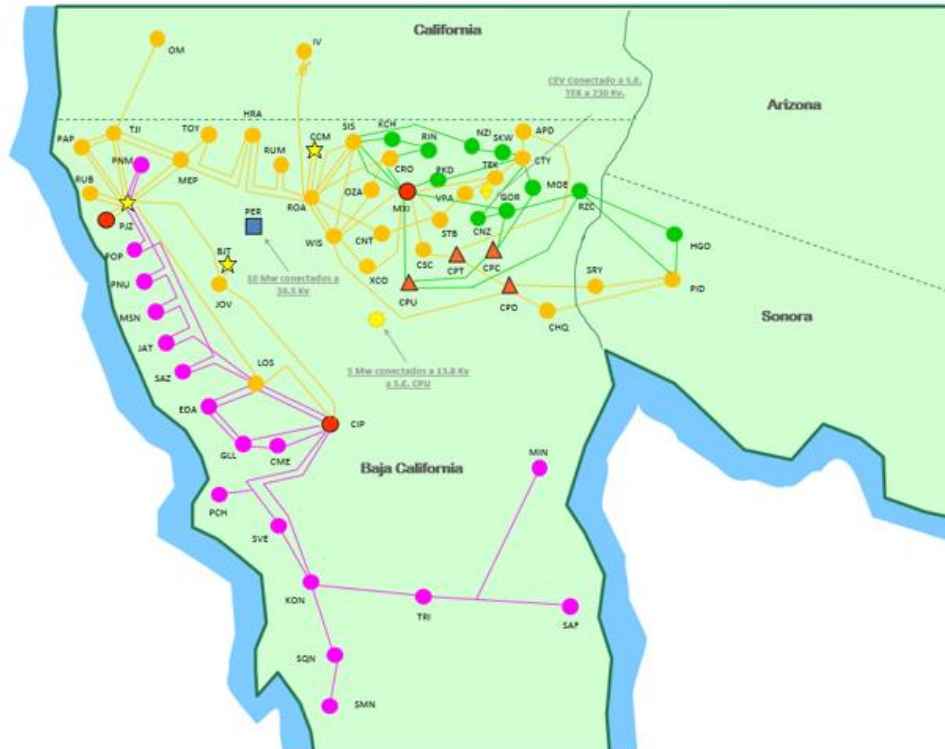
Anexo 1: Presentación de aclaraciones sobre activación del PC en el SEBC 2021.



Aplicación

Sistema Eléctrico de Baja California

Gerencia de Control Regional Baja California

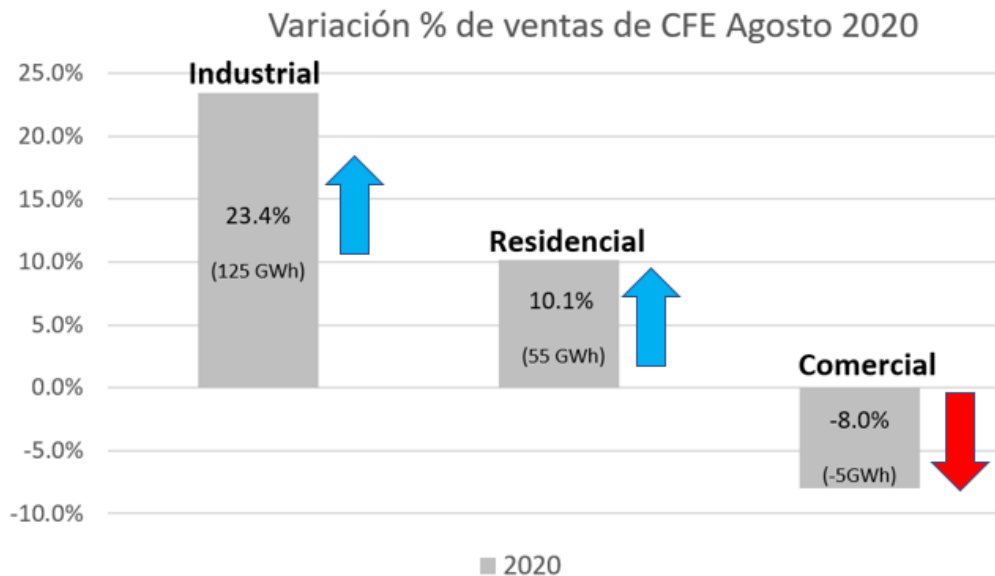


Simbología

-  Hidráulica
-  Vapor/Comb. Interna
-  Carbón
-  Nuclear
-  Ciclo Combinado
-  Geotérmica
-  Eólica
-  Turbogás
-  Fotovoltaico
-  CEV
-  Subestaciones (400, 230, 115, 34.5 kV)
-  LINEA – 400 KV
-  LINEA – 230 KV
-  LINEA – 115 KV
-  LINEA – 34.5 KV
-  Transformador Defasador

Antecedentes

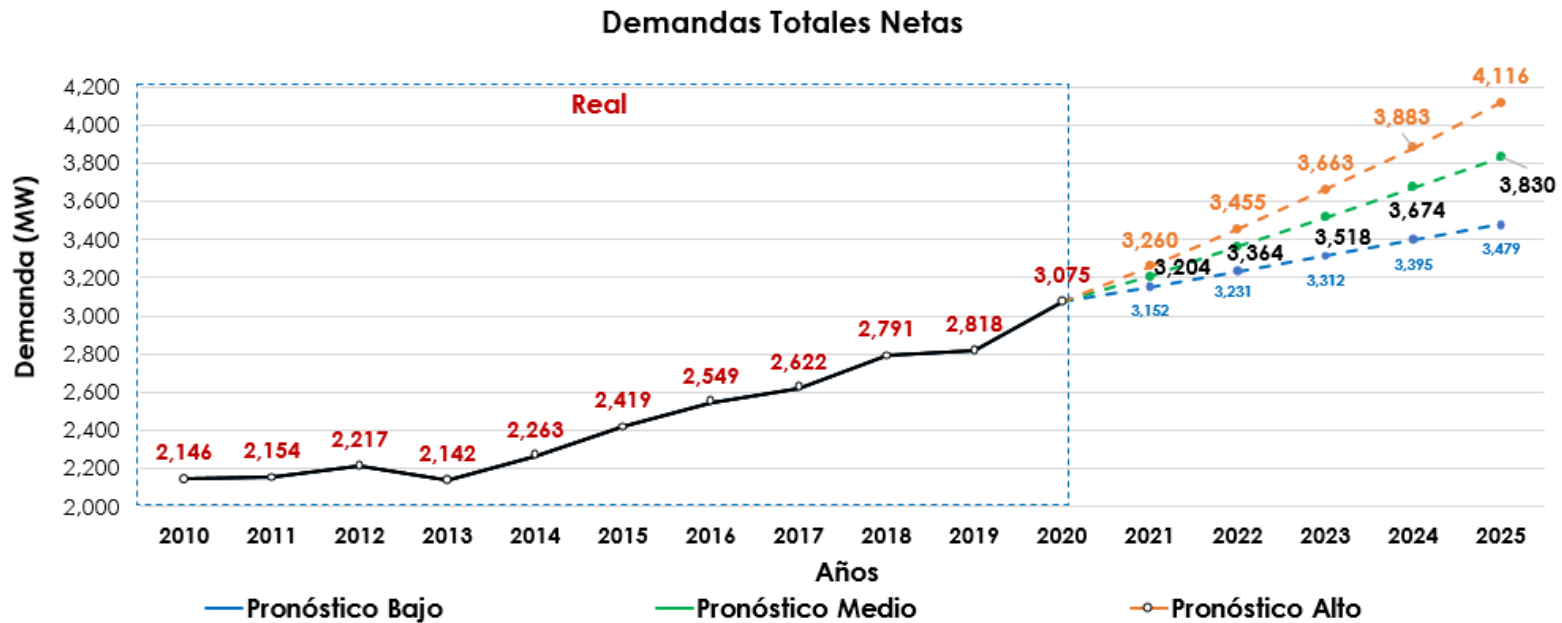
La demanda neta registrada en el **2020 fue de 3,075 MW**, esto se tradujo en un incremento del 9.14 %, es decir 257 MW, con respecto a la demanda neta registrada en el **2019 de 2,818 MW**.



De acuerdo al Sistema de Información Estadística Comercial de CFE-Suministro Básico, se observa una **caída** de las ventas en el sector Comercial, sin embargo, un **incremento** considerable en el sector Industrial y Residencial.

Pronostico de demanda 2021

La demanda máxima esperada para el verano 2021 es de 3,204 MW (Pronostico Medio).



Estado del SEBC**Estados Operativos del Sistema Eléctrico Nacional**

El Sistema Eléctrico Nacional (SEN) debe ser operado de manera tal que se minimice la probabilidad de que, ante la ocurrencia de la Contingencia sencilla más severa, existan problemas de estabilidad angular, estabilidad de voltaje, estabilidad de frecuencia, u operación del equipo fuera de sus límites de diseño, que ocasionen la pérdida en cascada de elementos y con ello colapso de una parte del sistema o la formación descontrolada de islas eléctricas. Es decir, que el SEN sea estable en la condición operativa posterior a cualquier Contingencia.



Tabla de Cargas y Recursos 2021

Para el verano del 2021, la capacidad de generación efectiva de 2,777 MW es insuficiente entre 499 MW a 907 MW para cubrir la demanda neta esperada de 3,204 MW más el requerimiento de reserva de 481 MW.

	2021					
	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT
Demanda Total Neta (MW)	2,343	2,658	3,030	3,204	2,987	2,209
Capacidad real de generación	2,780	2,789	2,779	2,777	2,777	2,698
Req.Reserva de Planeación (MW)	351	399	455	481	448	331
Déficit de Capacidad de Generación (MW) sin Enlace	0	268	706	907	658	0
Déficit de Capacidad de Generación (MW) con Enlace	0	0	298	499	250	0

Protocolo para contratación de potencia

Mecanismo

Miércoles 17 de febrero de 2016

DIARIO OFICIAL

(Primera Sección)

COMISION REGULADORA DE ENERGIA

ACUERDO por el que la Comisión Reguladora de Energía expide los protocolos correctivo y preventivo para que el Centro Nacional del Control de Energía gestione la contratación de potencia en caso de emergencia conforme disponen los artículos 12, fracción XXII, y 135 penúltimo párrafo de la Ley de la Industria Eléctrica.

1. El Cenace notificará a la Comisión la aplicación del Protocolo Correctivo y deberá acreditar que existen condiciones inminentes de racionamiento que pueden afectar el suministro de la energía eléctrica a los usuarios del SEN, lo que puede resultar en una condición de emergencia.
2. El Cenace deberá acreditar a la Comisión que dicha condición de emergencia no puede resolverse mediante los mecanismos de adquisición de Potencia, Energía y Productos Asociados previstos en las Bases del Mercado.
5. El Cenace contratará la Potencia requerida, y determinará si los costos resultantes de la contratación de Potencia y de sus Productos Asociados, se compartirá entre todos los Suministradores y Usuarios Calificados, o bien, si se asignarán los costos a los Suministradores o Usuarios Calificados que, mediante el incumplimiento de sus obligaciones de Potencia, hayan ocasionado la necesidad de que el Cenace gestionara la contratación de Potencia.

Reglas del Mercado:

- Manual de Prácticas de Mercado del Protocolo Correctivo.
- Manual de Registro y Acreditación.
- Manual de Estados de Cuenta, Facturación y Pagos.
- Manual de Garantías de Cumplimiento.
- Manual de Mediciones para Liquidaciones.
- Manual de Liquidaciones.
- Manual de Mercado de Energía de Corto Plazo
- Etc.



Opciones de interconexión (No limitativos)

SE	Nivel de Tensión (kV)	Capacidad Interconexión (MW)
MOE	161	223
MOE	13.8	25
STB	230	400
STB	13.8	50
GOR	34.5	45
GOR	161	400
PID	34.5	45
PID	13.8	35

SE	Nivel de Tensión (kV)	Capacidad Interconexión (MW)
WIS	230	388
SAF	115	40
SAF	13.8	20
PID	230	388
PID	161	300
SRY	230	388
SRY	13.8	35
GOR	161	400



Fechas claves





iGracias!



[@CenaceMexico](https://twitter.com/CenaceMexico)



[Cenace México](https://www.facebook.com/Cenace.México)



[cenacemexico](https://www.instagram.com/cenacemexico)



[Cenace México](https://www.youtube.com/Cenace.México)

www.gob.mx/cenace

Anexo 2: LISTA DE PARTICIPANTES A LA REUNIÓN DEL 8 DE DICIEMBRE 2020 VIA TEAMS PROTOCOLO CORRECTIVO 2021

No.	Empresa:	Nombre Gestor:	# Personas	Correos:
1	GRUPO DRAGON	Fernando Alfredo Giron Jimenez	1	fgironj@gdragon.com.mx
			2	iquintoc@gdragon.com.mx
			3	oelizarraras@gdragon.com.mx
			4	cntorres@gdragon.com.mx
			5	rteranp@gdragon.com.mx
2	IENOVA	Carlo Guzman	6	ceguzman@ienova.com.mx
			7	cblanco@ienova.com.mx
			8	jmontano@ienova.com.mx
			9	aquintero@sempraglobal.com
3	SIEMENS	Carlos Reyes Villegas	10	carlosreyes.villegas@siemens.com
			11	romina.esparza@siemens.com
			12	alan.kalach_zetune@siemens.com
			13	octavio.rocha_marvan@siemens.com
4	APR	Tirso Selman	14	tirso.selman@aprenergy.com
5	SOENERGY	Concepcion Gonzalez	15	concepcion.gonzalez@soenergy.com.mx
			16	gustavo.papa@soenergy.com
			17	alvaro.acosta@soenergy.com
			18	jairo.gonzalez@soenergy.com
			19	sandra.leuro@soenergy.com.co
20	jorge.roncancio@soenergy.com			
6	E3MEX	Aminadab Cordova	21	aminadab.cordova@e3mex.com
7	DPSENERGY	David Velosa	22	david.velosa@dpsenergy.com
8	FIR TECH	Rodrigo Guerena	23	rquerena@fir.com.mx
9	CFE-EPS III	EDDY EROY IBARRA IBARRA	24	eddy.ibarra@cfe.mx
			25	carlos.moralesma@cfe.mx
			26	josemanuel.mendoza@cfe.mx
			27	ana.souza@cfe.mx
			28	enrique.rosales@cfe.mx
			29	horlando.zavala@cfe.mx
			30	jorge.camargo@cfe.mx
			31	rommel.gaxiola@cfe.mx
10	PYE	MARIO GASTON	32	luis@pye-electrificaciones.com
			33	gaston@pye-electrificaciones.com
11	ESCO	Ulises Castaneda	34	ucastaneda@escomxl.com
			35	jvaldez@escomxl.com
			36	dlozano@escomxl.com
12	ORCA	JOSE ANTONIO CASTILLO	37	jacastillo@orcaenergy.com.mx
			38	fevape@orcaenergy.com.mx

			39	pnav@orcaenergy.com.mx
			40	cserna@orcaenergy.com.mx
			41	dmadero@orcaenergy.com.mx
13	GSEM	Christian Inchauste	42	christian@grupogsem.com
			43	veronica@grupogsem.com
14	KUXTAL	José Pablo Mercado Uriarte	44	josepablo@kuxtalenergy.com.mx
15	AMMPER	Xavier Salaza	45	xsalazar@ammper.com
			46	fmadrado@ammper.com
			47	aolivera@ammper.com
16	RENGEN	Carolina Rodríguez	48	jesus.angeles@rengen.com.mx
			49	carolina.rodriquez@rengen.com.mx
17	ZGLOBAL	MARIO IVAN MARTIJA ZARATE	50	zglobal@innergetica.com
18	MAKRO	Paula Gissel Gutiérrez Ibañez	51	paula@gtenergy.mx
			52	aespinoza@constructoramakro.com
			53	joaquin@gtenergy.mx
19	SAAVI	Edgar Melendez	54	edgar.melendez@saavienergia.com
			55	Marco.Fuentes@saavienergia.com
			56	Carlos.Moreno@saavienergia.com
			57	Arturo.Aguilar@saavienergia.com
			58	Nayeli.Santos@saavienergia.com
			59	Rodrigo.Bernal@saavienergia.com
			60	Pamela.Tadeo@saavienergia.com
			61	Patricia.Hipolito@saavienergia.com
			62	Vicente.Yannini@saavienergia.com
			63	Angel.Castro@saavienergia.com
			64	Angel.Rodriguez@saavienergia.com
			65	Norma.Alcala@saavienergia.com
20	PROFINOMEX	Miguel A Lopez A	66	miguelalopez1@gmail.com
21	TURBOPOWER	Alfredo Rosillo	67	alfredo.rosillo@turbopowermx.com
22	CLISA	DANIEL SADA	68	daniel.sada@clisa.com
23	KGC	DIEGO RODRIGUEZ	69	kgcenergiamexicana@gmail.com
24	SUJIO	Carlos Aurelio Hernández González	70	chernandez@sujo.mx
25	GE.MEJ	Jorge Bonilla	71	jorge.bonilla@generacionmejicali.com
26	CASA ELECTRICA	Viridiana García Cruz	72	garciacruz.viridiana@gmail.com